Sesión 47.-

Presentes Sr Presidente Dr Lacasa Dr Calderon Sr Gijena Con licencia Dr Zubiaur		Día 15 de Julio de 1911.- Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:
3555	10º	1º.- Conceder cuatro meses de licencia á contar del 5 de Mayo último y con goce de sueldo, á la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito 10º, Srta María E. Tadaval.- 2º.- Nombrar suplente de la misma por igual término, á la Srta Emilia M. Aramburú, inscripta).-
7533	11º.-	1º.- Elevar á la categoría de Elemental á la actual escuela infantil Nº 13 del Consejo Escolar 11º.- 2º.- Ascender á directora elemental á la actual directora infantil á cargo de la escuela mencionada, Profesora Normal, Srta Hortensia Rausis.-
8934	C.-	Aprobar la presente rendición

de cuentas que lleva el Inspector de Escuelas para Niños Débiles don C. Toranzo Calderón, por la suma de Quinientos cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 504.59 m/n), que ha invertido durante el mes de Marzo ppdo en la provisión de víveres á las escuelas de su dependencia, quedando un saldo á su favor de Cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.59 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

7157 11º. Autorizar al Consejo Escolar 11º para entregar, por una sola vez, de sus "Fondos de Matrícula" á la "Asociación La Familia y la Escuela", la suma de Cien pesos ($ 100.00 m/n) moneda nacional para que proceda á repartir ropas y calzados á los niños pobres de las escuelas del Distrito.-

2769 14º.- Prorogar por tres meses más, con goce de sueldo, y á contar desde el 9 de Junio último, la licencia concedida á la maestra de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º; Señora María B. de Martínez, á efectos de que gestione su Jubilación; debiendo continuar en su reemplazo, por igual tiempo, la Maestra Normal, Srta Bernabela Saenz

8939 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela para niños débiles de la Quinta "Nicanor Olivera", Sra Magdalena G. de Torres, relativa á la inversión dada á la suma de Sesenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 68.08) que recibió para gastos eventuales de dicha escuela durante el mes de Abril último; quedando un saldo de Tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 3.05 m/n), á favor del Consejo, que pasa á cuenta nueva.-

7653 E.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la directora de la escuela para niños débiles del "Parque Lezama" Sra Antonieta Capurro de Renault, relativa á la inversión dada á la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m/n), que se le acordaron para gastos eventuales del mes de Mayo último, quedando subsistente un saldo á su favor de setenta y tres centavos moneda nacional ($ 0'73 m/n), que pasa á cuenta nueva.-

6906 12°.- Autorizar al Consejo Escolar 12° para que de sus "Fondos de Matrícula" invierta hasta la suma de Setenta pesos

moneda nacional ($ 70.00 m/n) en la adquisición de un traje y gorra para el ordenanza del dicho Consejo, de conformidad al presupuesto presentado por la casa "El Nuevo Siglo" de B. Muro y Cía, que se aprueba.-

7087 12°.- Acordar á la escuela N° 15 del Distrito 12° las cantidades de Diez pesos ($ 10.00 m/n) y Diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde la fecha en que dicha escuela empezó á funcionar.-

82 D.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Doscientos Sesenta y Seis pesos con Cinco centavos moneda nacional, ($ 266.05 m/n), que se le acordaron para costear los trabajos necesarios á la habilitación de una nueva aula en el local de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 13°.-

7556 I Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de Trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m/n), invertidos en el franqueo de correspondencia, y telegramas.-

1299 I.- Dejar sin efecto el traslado de la

escuela nacional Nº 33 "Estación Mazán", Departamento Arauco de la Provincia de La Rioja, á la población denominada Mazán, en el mismo Departamento, ordenado por resolución de 23 de Febrero del corriente año (fs 6 del Expediente J-nº 1299).-

11.418 J/910. Aprobar la precedente liquidación practicada por Contaduría y librar órden de pago á favor del empresario don Cristóforo Desint por la suma de Dos mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.987.78 m/n), importe del adjunto certificado Nº 1 por las obras ejecutadas durante los meses de Marzo y Abril del corriente año en la construcción del edificio escolar que se levanta en "Perico" Provincia de Jujuy, de acuerdo con la liquidación que antecede de Contaduría, debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910".-

8771 C.- Aprobar las adjuntas rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Mayo úl-

timo.-

2723 C. Aprobar las presentes rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Enero del corriente año.-

9076 M.- Trasladar la escuela nacional N°53 de "Salagasta", provincia de Mendoza, al paraje denominado "Agua Escondida" de la misma Provincia.-

9055 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Besares, por la suma de Dos mil setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.076.20 m/n), por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de Novecientos veinticuatro pesos con Setenta centavos moneda nacional ($ 924.70 m/n), que pasa á cuenta nueva.-

8723 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos-Aires, don Francisco F. Fernández, por la suma de Un mil

quinientos pesos moneda nacional ($1.500.00 m/n), cantidad que recibió de Tesorería para ser distribuida entre los directores de las escuelas nº 64, 66, y 46, para que estos la repartiesen entre las familias que sufrieron por la inundación.–

397 S.– Ordenar á Contaduría liquide á favor de la Srā Magdalena R. de Santillan, madre de la ex-maestra de la escuela nº 37, de Santiago del Estero, Srta Magdalena Santillan, fallecida, los haberes que á ésta hubiesen correspondido por los meses de las vacaciones ppdas los que le serán abonados una vez que acredite su carácter de tal con los comprobantes del caso ante la Inspección Seccional respectiva.–

8615 C.– Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes, á los puntos que se indica de la misma:

Escuela nº 66 "Berón de Astrada Norte", Departamento Esquina, á "Malvinas Norte," en el mismo Departamento.–

Escuela nº 67 "Guayquiraró", Departamento Sauce, á "Chacras Sud-Este", Departamento de Es=

quina.-

9170 B.- Trasladar las siguientes escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, á los puntos que se indica de la misma:

Escuela N°70 de "Ituzaingo", Partido de Morón, á "El Piquillin", Partido de Coronel Pringles.-

Escuela N°107 de "Estación Ocampo", Partido de Pergamino, á "La Mascota", Partido Villarino.

Escuela N°109. de "San Emilio" á "Barrio del Cuartel", Partido de B. Blanca.-

Escuela N°113 de "Girondo," á Barrio Mercado Victoria, Partido de B. Blanca.

Escuela N°116 de "San Sebastián" á Ingeniero White", Partido de B. Blanca.

Escuela N°124 de "Villa Olga", á Villa Branda", Partido de Pehuajó.-

Escuela N°126 de "Tres Banderas", á "Cuartel 2°", Partido de Bragado.-

7245 C.- Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para que con la partida que tiene asignada para "Gastos Varios", efectué el pago de Cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 56.00 m/n), importe á que

asciende la cuenta de fojas 5, por refacciones hechas en el edificio que ocupa la escuela nacional Nº19, "El Cajón" y llevadas acabo por don Luis Caridad.—

9081 T. Trasladar las siguientes escuelas nacionales, de la Provincia de Tucumán, á los puntos que se indica de la misma.

Escuela Nº46, de Gualinchay, á "La Falda", Departamento Tafí.

Escuela Nº112, de San José, á "Estación Guzmán", Departamento Cruz Alta.

Escuela Nº122, de Paloma, á "Amaicha del Llano", Departamento Famaillá.—

Escuela Nº123, de Cañada, á "Ichipuca", Departamento Río Chico.—

5677 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº8 del Consejo Escolar 2º, Srta Leticia Perón; y nombrar en su reemplazo interinamente, á la Srta Ofelia T. Castroman, (inscripta).—

15278 P/910. Ordenar á Contaduría liquide á favor del señor Gerónimo Pesce, el importe que corresponde abonar al mismo por la impresión y encuadernación de la obra "La Bandera y el Escudo en el Primer Centenario

de la Revolución Argentina", descontándose el valor de los ciento setenta ejemplares á la rústica que el referido señor entregó de menos al Depósito.-

6259 12º 1º.- Reconocer los servicios que como director interino de la escuela nocturna "A" del Distrito 12º, ha prestado desde el 20 de Marzo hasta el 13 de Junio del corriente año, el subpreceptor de la misma escuela don Juan Botinelli.

2º.- Ordenar á Contaduría liquide á favor del mismo, la diferencia de sueldo que en tal concepto le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de Agosto 1901.-

8060 14º.- 1º.- Trasladar al maestro don Luis Bengoa de la escuela Nº16 á la Nº 15 del Distrito 14º, por razones de mejor servicio.-

2º.- Ordenar que la maestra doña Celia Anselmo Rochero designada para la referida escuela Nº15 en reemplazo de la Srta Julia Martini, que no se hizo cargo del puesto, pase á prestar servicios á la mencionada escuela Nº16, en lugar del Sr Bengoa.-

6858 11º.- Dar por autorizado el gasto que, de sus Fondos de Matrícula y por

la suma de Mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($1.400.00 m/n) ha hecho el Consejo Escolar 11º con motivo de la ceremonia á que dió lugar la colocación de la piedra fundamental del edificio escolar que se construirá en el cruce de las calles San Cárlos y Treinta y Tres; y de cuya inversión deberá rendir cuenta oportunamente.-

3999 4º.- 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 4º, para invertir del Fondo de Matrículas la suma de Veinte pesos moneda nacional ($20.00 m/n) mensuales, para contribuir al gasto de luz de la escuela nocturna de Obreras, que, bajo el patrocinio de la Sociedad Popular de Educación, funciona en el local de la Nº15, calle Suarez 1045.-

2º.- Hacer saber á la referida Sociedad, que debe elevar al H. Consejo los reglamentos, programas, horarios y demás resoluciones que haya dictado ó dictare para la mejor organización y funcionamiento de sus escuelas, y comunique, oportunamente, el programa y objeto de los actos públicos que resolviera realizar.-

7590 D.- 1º.- Autorizar la construcción del

cercado del terreno que ocupa el edificio escolar recientemente levantado en "Guardia Escolta" Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba y cuyo importe asciende á la suma de Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.00 m/n), que deberá imputarse á "Recursos del Consejo" Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910.-

2°.- Encomendar la ejecución del trabajo de la referencia al empresario don Miguel Bercovich, constructor del edificio mencionado.-

7589 D. 1°.- Autorizar la construcción del cercado del terreno que ocupa el edificio escolar recientemente levantado en "Arenas" Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba y cuyo importe asciende á la suma de Mil doscientos cinco pesos moneda nacional ($ 1.205.00. m/n), que deberá imputarse á "Recursos del Consejo" Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910.-

2°.- Encomendar la ejecución del trabajo de la referencia al

empresario don Miguel Bercovich, constructor del edificio mencionado.

7588 D. 1°.- Autorizar la construcción del cercado del terreno que ocupa el edificio escolar recientemente levantado en "Bandera", Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba y cuyo importe asciende á la suma de Mil cien pesos moneda nacional ($1.100.00 m/n), que deberá imputarse á "Recursos del Consejo" Cuenta Edificación Escolar en las Provincias año 1910.-

2°.- Encomendar la ejecución del trabajo de la referencia al empresario don Miguel Bercovich, constructor del edificio mencionado.-

7592 D. 1°.- Autorizar la construcción del cercado del terreno que ocupa el edificio escolar recientemente levantado en "Pinto" Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba y cuyo importe asciende á la suma de Mil cien pesos moneda nacional ($1.100.00 m/n), que deberá imputarse á "Recursos del

Consejo" Cuenta Edificación Escolar en la Provincias - año 1910. -

2º.- Encomendar la ejecución del trabajo de la referencia al empresario don Miguel Bercovich, constructor del edificio mencionado. -

7591 D. 1º.- Autorizar la construcción del cercado del terreno que ocupa el edificio escolar recientemente levantado en "Clodomira" Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueba y cuyo importe asciende á la suma Mil pesos moneda nacional ($1.000.00 m/n), que deberá imputarse á "Recursos del Consejo" Cuenta Edificación Escolar en las Provincias - año 1910.

2º.- Encomendar la ejecución del trabajo de la referencia al empresario don Miguel Bercovich, constructor del edificio mencionado. -

6284. C.- Aprobar la avaluación que, sobre la renta del edificio de propiedad de este Consejo (calle "Ramón L. Falcón") y en la suma de Ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($835.00 m/n) mensuales, ha hecho la Dirección de Obras de Salubridad de la Na=

ción, á los efectos del cobro por servicio de agua y cloaca.-

7843 C.- Aprobar el presente balance de Caja que por el mes de Mayo último, eleva el Sr Encargado Escolar de Resistencia (Chaco), don Jacinto F. Espinosa, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de Setecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($744.88 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

1713 F.- Justificar con goce de sueldo todas las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la Escuela Superior de Niñas Nº 2 de Formosa, Sra Concepción C. de González Leiva, motivadas por enfermedad de su hijo (fiebre tifoidea); debiendo en consecuencia la Oficina de Contaduría practicar la liquidación de los sueldos que le corresponda, previa deducción del importe de los quince días que se le acordaron de licencia con sueldo, é importe éste que le ha sido girado oportunamente.-

5615 C.- Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr Encargado Escolar de General Roca (Rio Negro), don Alberto Lizarriaga, correspondiente al producido de la venta de matrículas desde el 14 de Abril del año 1909 hasta

el 31 de Diciembre del año ppdo el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de Ciento treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 136.36 m/n), que pasa á cuenta nueva.–

6941 C.– Autorizar al Sr. Encargado Escolar de Corral Quemado (Chaco), don Jesús Aranda, para que ordene la construcción y colocación de tres puertas en el edificio escolar de la localidad, pudiendo invertir en ello, hasta la suma de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m/n), del producido de la venta de matrículas, con cargo de elevar los comprobantes justificativos de tal gasto en su primera rendición de cuentas.–

7203 P.– Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios don Olivio J. Acosta, en nombre y representación del H. Consejo, y la propietaria de la casa-escuela N.° 47 de Catriló (Pampa), Sra Elisa Z. de Desimano, en el que se estipula un alquiler mensual de Ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el 1° de Junio ppdo.

7492 N. Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector

Seccional de Territorios, don J. Gregorio Lucero, correspondiente á la inversión de la suma de Novecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 984.00 m/n) con destino á las reparaciones ejecutadas en el edificio escolar de Chacay-Melehue (Neuquen) y la que no arroja saldo alguno.–

12529 C/910. 1°.– Aprobar el adjunto contrato de locación, firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Juan R. Espinosa, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa con destino á la escuela N°14 de Barranqueras (Chaco), don Teodoro Serratrice, en el que se estipula un alquiler mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($ 60.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el 3 de Septiembre del año ppdo.–

2°.– Aprobar igualmente el adjunto contrato de locación de una pieza anexa al mencionado edificio escolar, firmado por el aludido Inspector Seccional en nombre y representación del H. Consejo, y su propietario don José Serratrice, en el que se estipula un alquiler mensual de Treinta

pesos moneda nacional ($ 30.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el 20 de Abril último.-

7495 N.- Aprobar el adjunto contrato de locación, firmado por el Inspector Seccional de Territorios don J. Gregorio Lucero, en nombre y representación del H. Consejo, y la propietaria de la casa ocupada por la escuela Nº 41 de Ranquilon (Neuquen) Sra Cármen Z. de Gómez, en el que se estipula un alquiler mensual de Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) y plazo de un año á contar desde el 16 de Abril último.-

7189 G.- 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Inspector Seccional de Territorios, don Olivio J. Acosta, en nombre y representación del H. Consejo y el propietario de la casa-escuela Nº 37 de Santa Rosa de Toay (Colonia Escalante), don Rogelio Vidal, en el que se estipula un alquiler mensual de Cien pesos moneda nacional ($100.00 m/n) y plazo de tres años á contar desde el 1º del corriente mes.-

2º.- Imputar la cantidad de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m/n), correspondiente á la

diferencia mensual del antiguo contrato y presente á "Recursos del Consejo".–

7007 P. Hacer saber al Sr Encargado Escolar de Puerto Militar Dn Mario Carnero, con motivo de su nota No 20 fecha 19 de Mayo último, que debe autorizar al director de la escuela de su dependencia para que use la bandera que tiene, sin agregarle el Sol.–

8029 C.- 1º.- Exonerar al Director de la escuela de Varones Nº 15 de Las Palmas (Chaco), don Jacinto Roca, con antigüedad al 3 de Junio ppdo, en que fué suspendido por la Inspección General de Territorios, por haber incurrido en la falta grave á que alude el Art 79, Inciso 5º del Reglamento General de Escuelas.

2º.- Aprobar la designación provisoria de Directora, hecha por la aludida Inspección General el 3 de Junio ppdo á favor de la maestra Srta María E. García, y hasta tanto sea posible nombrar un Maestro Normal.–

3º.- Anotar esta resolución en las tres Inspecciones Generales para que dicho Director no pueda reingresar al servicio en las escuelas dependientes de esta Repartición.–

1323 M.- Aprobar el presente balance de

Caja elevado por el Sr ex-Encargado Escolar de Cerro-Corá (Misiones), don Angel Durand, correspondiente al producido de la venta de matrículas desde el mes de Septiembre del año ppdo, hasta el 2 de Febrero último, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de Setenta pesos con Ochenta y tres centavos moneda nacional ($70.83 m/n), que pasó á poder del nuevo Encargado Escolar Sr Antonio Boldú, según recibo agregado.-

7295 M.- Aprobar el presente balance de Caja elevado por el Sr Encargado Escolar de Santa Ana (Misiones), don Guillermo Calvo, correspondiente al producido de la venta de matrículas, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 22 de Mayo último, de Trescientos quince pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($315.95 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

7898 10°.- Nombrar directora de la escuela N° 17 del Distrito 10°, en reemplazo de la Srta Elena J. Segot, que ha sido jubilada, á la Maestra Normal, doña Catalina Beloqui de Tenorio, actual Vice-directora de la escuela N° 3 del mismo Distrito.-

1488 F.- No habiendo don Juan Figarel (hijo), denunciante de los bienes vacan-

tes de la referencia, proporcionado á este Consejo los datos suficientes, para poderse apreciar si la denuncia era susceptible de prosperar, archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Oficina Judicial (Dr García Torres).—

3758 P.- 1º.- Aprobar la cuenta, valor de Seiscientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 600.50 m/n), presentada por la casa Jacobo Peuser, importe de los libros suministrados y que se detallan en la factura corriente á fojas 2 de este expediente.

2º.- Pasar este expediente á Contaduría, para que practique la liquidación correspondiente.—

112 D.- Desestimar la denuncia formulada por don Florindo Di Tio, sobre ocultación de bienes, en el juicio sucesorio de don Nicolás Salvo.—

6856 6º Liquidar por Contaduría, á favor de la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, Srta Teresa Meinvielle, los haberes correspondientes al mes de Marzo ppdo, porque, como lo comprueba la información producida, la causa de no presentarse á su puesto, el día en que se iniciaron las clases, se debe á que ignorándose su domicilio no le fué notificada su nueva ubicación, y aparte de

ello, contribuyó expontáneamente á la organización del mencionado establecimiento, prestando servicios en sus dos turnos de clases._

5704 S.- 1º.- Aceptar, con destino á la instalación de la escuela creada, en las inmediaciones de la Avenida La Plata y Calle Chiclana, jurisdicción del Consejo Escolar 6º; los dos locales que ofrece en el Barrio Buteler, la "Sociedad de la Sagrada Familia Protectora del Obrero", y en las condiciones que establece._

2º.- Acordar á favor de la expresada Sociedad, la cantidad mensual de $ 200.00 m/n., (doscientos pesos moneda nacional), en concepto de alquiler de uno de los referidos locales._

7114 M.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Itacaruaré (Misiones), para que, de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de Noventa pesos moneda nacional ($ 90.00 m/n), en el pago de los gasto que hubiere efectuado con motivo de la celebración de las pasadas fiestas Julias por las escuelas de su dependencia, á razón de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n) para las Nº 31 y 38 y Cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n) para las otras dos;

con cargo de elevar los comprobantes justificativos de tales gastos, en su primera rendición de cuentas.-

7312 M.- 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado por el Encargado Escolar de Posadas (Misiones), don Raimundo Fernández, en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa Nº 43 de la Tablada, don Blás Zamaniego, en el que se estipula un alquiler mensual de Sesenta pesos moneda nacional ($60.00 m/n) y plazo de tres años.-

2º.- Pedir al Sr. Encargado Escolar de la referencia, se sirva remitir el contrato original correspondiente á la copia que obra agregada á este expediente.-

16584 M/909. Librar órden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras del edificio escolar construido en Concepción de la Sierra (Misiones), don Adolfo Grandi, por la suma de Cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($5.834.43 m/n), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Al Sr. Adolfo Grandi importe total de las obras ejecutadas según

el Certificado final . . . . $ 30.250.19
Menos el importe total de
los siguientes Certificados
anteriores al presente:
Nº 1 de las obras del primer contrato $ 6.160.97
Nº 1 de las obras del segundo contrato " 10.328.80
Nº 2 " " " " " 6.429.50
Adicionales " 848.22
$ 23.767.49 . . . .
Importe del Certificado final $ 6.482.70
A deducir el 10% que se retiene
en garantía 648.27

Importe líquido á pagar $ 5.834.43.
Son Cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.834.43 m/n), que deberá pagarse al aludido empresario con imputación á Territorios Nacionales (Anexo E. Inciso 12 Item 2 del Presupuesto Vigente).

9849 I/910. Librar órden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio escolar fiscal Nº 11 de General Acha (Pampa), D. Antonio Bessano, por la suma de Ochocientos Ochenta y Seis pesos con Cincuenta centavos ($ 886.50 m/n) importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Al Sr. Antonio Bessano, empre-

sario de las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la Escuela Nº 11 de General Acha (Pampa), importe que se le acuerda en concepto de pago, según contrato aprobado por resolución del H. Consejo del 26 de Enero último. $ 985.00 m/n.

Ménos el 10% que se retiene en garantía, según contrato $ 98.50.

Importe líquido á pagar $ 886.50.

Son Ochocientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 886.50 m/n) que deberá pagarse al aludido empresario con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).—

7719 D. Autorizar á la Oficina del Depósito para que proceda á adquirir todos los efectos que figuran en la planilla de fs 1 y 2 del presente espediente, con destino á las escuelas nacionales creadas en las Provincias de Buenos-Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Tucumán, Salta, Jujuy etc de conformidad á los precios aprobados y cuyo importe de Cuarenta mil setecientos cuarenta y seis pesos con Ochenta centavos moneda nacional ($ 40.746.80 m/n), se pagará con "Recursos del Consejo", suma que se reintegrará una vez que se tengan los fondos necesarios para el

cumplimiento de la Ley 4874.-

2134 H.- 1º.- Desestimar la denuncia de fs 1 por resultar anónima.-

2º.- Observar al Inspector Seccional don J. Gregorio Lucero, la conducta que ha mantenido al no trasladarse durante todo el curso escolar á Ruca-Choray, á fin de tomar las medidas inmediatas, ni dado otro destino activo al director Sr Cristóbal Irasoqui.-

3º.- Declarar cesante al Encargado Escolar titular de la mencionada localidad, don Antonio Luisoni y nombrar en su reemplazo al Señor Félix San Martín.-

4º.- Llamar la atención del director Sr Irasoqui, por el poco celo que ha demostrado por el funcionamiento de la escuela su dirección.-

5º.- Autorizar á la Inspección General de Territorios para que en la primera oportunidad, traslade al referido director á otro punto y lo reemplace con otro maestro.

6646 R.- 1º.- Desestimar los cargos formulados por el director de la escuela Nº 32 de Tapenaga (Chaco), don Antonio Rodriguez, contra el Sr Encargado Escolar de Resistencia, por no haber podido comprobarlos y en vista además de las explicaciones dadas por el referido En=

cargado Escolar.-

2°.- Amonestar á dicho director por el estilo airado de su denuncia fecha 12 de Mayo último, impropia de la moderación y cultura de todo educador.-

3°.- Hacerle saber igualmente que, de conformidad á las disposiciones reglamentarias en vigencia, debe dirigir sus comunicaciones al H. Consejo, por intermedio del Encargado Escolar, del Inspector Seccional, ó del Inspector General de Territorios.-

6943 M.- 1°.- Pedir al Sr. Encargado Escolar de Apóstoles (Misiones), se sirva reintegrar, de los fondos de matrículas que administra, al director de la escuela N°21 de su dependencia, don Nicolás E. Ponce, la suma de Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($68.00 m/n), importe correspondiente á las reparaciones y barnizado de 170 bancos de la escuela de la referencia.-

2°.- Autorizar al mismo Encargado Escolar para que entregue además al aludido director, la suma de quince pesos moneda nacional ($15.00 m/n), con el fin de que haga componer tres mesas pertenecientes también á dicha escuela.

3º.- Manifestar además al aludido funcionario, que, en la primera rendición de cuentas que eleve á este Consejo, deberá acompañar los comprobantes justificativos de tales gastos.

4º.- Hacer saber al director Sr Ponce, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos sin previa autorización del H. Consejo.-

9812 ..... P. ... Acordar á la Comisión "Obras edificio monumental escuela San Cárlos", para ayudar á la construcción del mismo que se levanta en San Lorenzo (Santa-Fé) la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m/n) que deberá liquidar Contaduría á favor del Presidente de la citada Comisión, Sr Santiago Fossa Riglos.-

6334 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el señor Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, relativa á la inversión de la suma de Ciento Cincuenta y Dos pesos con Sesenta y nueve centavos ($ 152.69 m/n) moneda nacional en gastos de correspondencia telegráfica durante diez y seis días del mes de Marzo ppdo, debiendo efectuarse el reintegro correspondiente con imputación á "Recursos del Consejo".

8937 C.- Aprobar la presente rendición

de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de Ciento Cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n) que recibió de Tesorería para regularizar la provisión de agua en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º.—

3534 6º.— Aprobar la presente rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar 6º, sobre la inversión dada á la suma de Siete mil doscientos ocho pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.208.50 m/n) que se le entregara para responder á los gastos originados por la toma de posesión del terreno en que se construye la "Plaza de Ejercicios Físicos", la nivelación del mismo y fiesta á que dió lugar la colocación de la piedra fundamental.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—

J M Ramos Mejía

Santiago López